

República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION No.

03473-05-2015

Por la cual se suspende el pago de una mesada pensional (Sector Docente Nacionalizado 104).

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0724 de 1995 la Caja de Previsión Social del Departamento reconoció pensión de jubilación a la Hna ENA SILVIA MANZANO VELEZ c.c. 29.597.383.

El pago de la mesada pensional se ha dispuesta para ser consignada en cuenta personal del Banco AV Villas pagos que de conformidad con información suministrada por la Tesorería General del Departamento ha presentado rechazo, sin que hasta la fecha haya sido posible la ubicación de la pensionada, razón por la cual es procedente suspender el pago hasta tanto se efectúen las correcciones a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender el pago de la mesada pensional de la Hna ENA SILVIA MANZANO VELEZ c.c. 29.597.383 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución conforme los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceden los recursos de reposición ante el Señor Secretario General y el de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

14 MAY 2015

Popayán,

CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Secretario General

Proyectó: Martha Yaneth Benítez Peña PU FTP
Revisó Secretaría General: Julián Rojas Contratista
P0520-90